

ble del que forman parte las fincas referidas de los apartados posteriores, consistente en el derecho de la sobreedificación sobre la parte actualmente edificada a toda cuota de participación que hay de corresponder a la nueva edificación que se realice será de 40 enteros, que podrá irse subdividiendo en los locales o pisos de aprovechamiento independiente que se vayan construyendo en proporción a la superficie útil de cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.689, libro 114, folio 151 en cuanto a 1/4 parte de derecho de vuelo de don José Antonio Rodes Albanell. Valorada en 10.125.360 pesetas.

Lote segundo: Finca registral número 3.920.

Finca urbana número 1. Local comercial situado en la planta semisótano del inmueble señalado con el número 161 de vía Laietana de Barcelona, superficie de 220 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte con la vía Laietana; al fondo sur, con el patio del inmueble general y parte con patios de luces del inmueble; por la derecha entrada, oeste, parte con el vestíbulo de la escalera, parte con vivienda de la portería y parte con patio de luces. La 1/4 parte indivisa del derecho de vuelo de la descrita finca, así como de las fincas números 2, 3 y 4 de la misma y la plena propiedad de los números 9 y 11 de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.073, folio 48, libro 274 de la sección quinta, inscripción primera. Valorada en 7.729.050 pesetas.

Lote tercero: Finca registral número 3.922.

Finca número 3. Piso principal puerta primera del inmueble señalado con el número 161 de vía Laietana, de superficie 175 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con la vía Laietana y parte de la caja de la escalera; por la derecha entrando, oeste, parte con el lindero del inmueble y parte con patio de luces y parte con la finca número 4, con un valor respecto del total del inmueble de 7,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.689, libro 274, sección quinta, folio 161, a favor en cuanto a 1/4 parte indivisa a don José Antonio Rodes Albanell. Valorada en 12.308.800 pesetas.

Lote cuarto: Finca registral número 1.923.

Finca número 4. Piso principal, puerta segunda del inmueble señalado con el número 161 de la vía Laietana de esta ciudad, de superficie 185 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, oeste, parte con caja de escalera, parte con patio de luces y parte con finca número 3; al fondo, este, parte con inmueble, y por la izquierda entrando, norte, con la vía Laietana. Dicha finca tiene en su interior construido un altito de superficie 8 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.689, libro 114, folio 164, a favor en cuanto a 1/4 parte indivisa a don José Antonio Rodes Albanell. Valorada en 13.575.300 pesetas.

Lote quinto: Finca registral número 5.579.

Urbana número 6. Piso entresuelo puerta cuarta, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Caspe 111, está destinada a vivienda, ocupa una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 137, libro 105, folio 39. Valorada en 19.313.741 pesetas.

Lote sexto: Finca registral número 28.466.

Dos plazas de aparcamiento, situadas en la calle Industria, antes Calvo Sotol, 49 y calle de la Illa, números 24-26. Tienen los números 176 y 177 estando registradas en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.584, libro 830, folio 29. Las plazas se ubican en el tercer sótano de un amplio aparcamiento que desarrollándose en dos semiplantas por nivel. Las plazas 176 y 177 son iguales y tienen una dimensiones de 2,53 x 4,66 metros, habiendo un pilar de hormigón de diámetro 30 centímetros, entre ambas plazas y teniendo el acceso rodado a las mismas una ancho de 5,50 metros. Valoradas en 1.650.000 pesetas.

Para el caso de que dichas subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa mayor, se celebrará al siguiente día hábil, excepto en sábado.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa su notificación.

Único lote bienes muebles. 416 bolsas mini, 117 faldas, 149 blusas, 66 chaquetas de mujer, 11 pantalones tejanos, 2 chaquetas hombre, 5 bañadores, 5 mallas, 39 tops, 137 camisetas est. señora, 100 camisas lisas señora, 16 pantalones cortos est., 32 camisas lisas pedrería, 99 camisetas hombre, 39 conjuntos de noche, 8 pantalones biso señora, 23 vestidos señora, 65 cinturones mujer, 130 pantalones de licra, 76 camisas, 199 chaquetas y 210 chalecos. Valoración pericial global de 1.190.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.359*.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 996/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (antes «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima»), contra don Aurelio Arribas Melchor, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0612, clave oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don Aurelio Arribas Melchor a los efectos legales oportunos.

Bienes que se sacan a subasta en lotes separados y su valor:

Primer lote: Urbana. Vivienda-casa habitación, denominada «Monzoncillo de Oca», Ayuntamiento de Valle de Oca, en calle de Medio, número 20, portal 21. De superficie 140 metros cuadrados. Consta de planta baja, piso y desván. Linderos: Derecha, entrando, Santiago Sáez y Teófilo Arribas; izquierda, Benigno Moneo; fondo, Avelino Melchor; frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.068, libro 1 de Valle de Oca, al folio 172, finca número 146.

El tipo es de 7.086.800 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Heredad en término de Monzoncillo de Oca, Ayuntamiento de Valle de Oca en Bardal. Extensión de 10 áreas 50 centiáreas. Esta finca será indivisible por debajo de la unidad mínima de cultivo. Linderos: Norte, tiesos; sur y oeste, camino; este, casas. Catastro: Polígono 1, parcela 4.484. Inscrita al tomo 1.068 del libro 1.068, sección Valle de Oca, al folio 210, finca número 171.

El tipo del remate es de 17.460 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Eduardo Gómez López.—36.358*.

BENAVENTE

Edicto

Don Jesús Tejedor Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Cecilio Pérez Colino, doña Amalia García Fernández y «Construcciones Cecilio Pérez Colino, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4812 0000 18 035698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta de 1999, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de